



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

616

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 162-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 20 de abril de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N°004-2016-MDBSH/CPI, de fecha 18 de abril de 2016, remitido por el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016, de La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Mg. CPCC. Tomás Antonio Ríos Trigoso, donde propone el Equipo Técnico para el cumplimiento de Meta N° 31: "Creación o adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual dispone en su artículo N°06 ,que Las Municipalidades deben cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se Aprobar los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, disponiéndose en su Instructivo: **META 31: Creación o adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.**;

Que, visto el Informe N°004-2016-MDBSH/CPI, de fecha 18 de abril de 2016, remitido por el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016, de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Mg. CPCC. Tomás Antonio Ríos Trigoso, donde propone el Equipo Técnico para el cumplimiento de Meta N° 31: "Creación o adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM",

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



Handwritten signature of Gonzalo González Gortázar, Abogado CASM N° 237.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

619

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, el Equipo Técnico de la META 31: Creación o adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016:

Integrado por las siguientes personas:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° DNI	GERENCIA (OFICINA)	CARGO	CORREO	CELULAR
1°	CORA VASQUEZ GARCIA	01078035	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL	RESPONSABLE	Coravasquez30@hotmail.com	942861460
2°	ALDER ACHO LANCHA	70167098	AREA DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	RESPONSABLE	Jk1eal2010@hotmail.com	950564215
3°	DUVITH ORIANA GONZALEZ YSUIZA	46306903	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RESPONSABLE	oriduvi@gmail.com	939135632

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al responsable de la Coordinación del Plan de Incentivo, el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]
 Genalo Gonzales
 BOGANO
 CAJUM 207



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

[Handwritten signature]
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE